



TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

SUPUESTO PRÁCTICO 1

Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable. Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, deberá ser justificada razonadamente. No se puntuará la transcripción literal del articulado de normativa, sino respuestas razonadas adecuadamente. En el desarrollo del ejercicio deberá explicar de dónde ha deducido todos los parámetros de cálculo.



PREGUNTA 1 (14 puntos):

La Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico dispone de un presupuesto de 5.000 millones de € destinado a mejorar las infraestructuras y calidad de las aguas. Dado el peso de las actuaciones, este presupuesto se gestionará y ejecutará durante el ejercicio presupuestario por órganos administrativos de la Dirección General del Agua, así como por las Confederaciones Hidrográficas.

Debido al volumen de fondos que deben gestionarse, en el ejercicio anterior se aprobó la ampliación de la RPT de algunas de las Subdirecciones que asumen las competencias relativas a la gestión de infraestructuras. En particular, dentro de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras decidieron crearse 3 nuevos puestos:

Jefe/a de División, de nivel 29 de complemento de destino.

Jefe/a de Servicio de Contratación, de nivel 26 de complemento de destino.

Auxiliar Administrativo, de nivel 18 de complemento de destino.

En el caso del puesto de Jefe/a de División, se convoca por el sistema de libre designación, dando un plazo de cinco días para presentar instancia, computados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE. Contra la convocatoria se presenta un recurso administrativo alegando que el puesto debe convocarse a concurso y que la convocatoria no se ajusta al reglamento.

Para los otros dos puestos se decide convocar un concurso de méritos, pero de forma diferenciada. El puesto de Auxiliar administrativo se convoca en concurso general, en el que se establece la siguiente ponderación de méritos a valorar:

Grado personal: Hasta 2 puntos

Antigüedad: Hasta 7 puntos

Trabajo desarrollado: Hasta 4 puntos

Méritos específicos: Hasta 5 puntos.

Formación: Hasta 2 puntos.

El puesto de Jefe/a de Servicio de Contratación se convoca en un concurso específico, con dos fases, existiendo una puntuación mínima en cada una de las mismas para superarla. En la primera fase, se valoraría exclusivamente el grado personal que tenga cada candidato, y en la segunda fase los restantes méritos previstos en la normativa aplicable.

1.1. Indique si se ajusta a la normativa cada una de las decisiones que se adoptan para la cobertura de estos puestos de trabajo. **(4 puntos)**

1.2. Posteriormente, resueltas las convocatorias, el Organismo en el que estaban destinados los funcionarios que han resultado adjudicatarios de los puestos se plantea si existe alguna



posibilidad de demorar su cese, con el fin de disponer de tiempo para reasignar a otros empleados públicos las funciones de quienes van a cesar en el mismo. Indique cuáles son las previsiones de la normativa vigente para retener temporalmente a estos funcionarios. **(4 puntos)**

- 1.3. A mitad del ejercicio se decide que es urgente la realización de 3 estudios adicionales que no habían sido previstos inicialmente y que no pueden ser asumidos por el personal que tenemos en las unidades. Dado que no se cuenta con personal suficiente, ¿cuál cree que sería la figura más idónea desde el punto de vista de la eficiencia en la utilización de los recursos públicos? ¿Sería adecuado la realización de un encargo a medios propios o tramitar una encomienda de gestión? Razone su respuesta. **(3 puntos)**
- 1.4. La realización del estudio al que se refiere la pregunta anterior se dispone, por parte de la persona titular de la Dirección General del Agua, mediante una orden de servicio, que la realice de inmediato determinado funcionario de la misma. Este funcionario manifiesta su disconformidad con la orden recibida ya que tenía autorizadas sus vacaciones para los días siguientes. Señale si la orden de servicio pone fin a la vía administrativa y qué recursos cabría contra la misma, en qué plazo y ante qué órganos. **(3 puntos)**

PREGUNTA 2 (4 puntos):

Uno de los proyectos prioritarios de la DGA es el de construcción del saneamiento y depuración de los municipios de la cuenca alta del río WWWW, y para cuya ejecución será necesaria la tramitación de varios expedientes de expropiación forzosa por el órgano competente.

Con carácter previo, y por razones de utilidad pública, Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declaró dicha obra de interés general con los efectos previstos en los artículos 46.2, 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

El sujeto expropiado en su hoja de aprecio solicita un valor de 100.000 euros, pero la Administración beneficiaria le ha ofrecido 70.000 euros

- 2.1. ¿Tiene alguna limitación el valor resultante calculado por el vocal técnico miembro del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa? En caso afirmativo, ¿Cuál? **(2 puntos)**
- 2.2. Suponga que la parcela expropiada tiene un cultivo de tomate en plena producción y debido a las obras se ha impedido su cosecha. Esta circunstancia consta recogida en la hoja de aprecio del sujeto expropiado. ¿Debería ser incluido el perjuicio económico ocasionado debido a la rápida ocupación por parte del vocal técnico miembro de Jurado Provincial de Expropiación Forzosa? **(2 puntos)**



PREGUNTA 3 (6 puntos)

Una Confederación Hidrográfica recibe 100 millones de € a través del programa 000X del presupuesto del Estado. Parte de dicho importe va a destinarse a las actividades de gestión y utilización del agua, ya que la Confederación necesita reparar las infraestructuras de suministro eléctrico que alimentan todas las compuertas y resto de elementos de la margen derecha del Postrasvase.

Para reparar las infraestructuras dañadas debe llevarse a cabo distintas actuaciones de reparación y consolidación ante el creciente riesgo de inutilización de las infraestructuras del post trasvase que podrían afectar al suministro del recurso.

3.1. ¿Qué tipo de contrato debería tramitarse? Exponga esquemáticamente las fases de la tramitación administrativa que debe llevar a cabo la Confederación Hidrográfica para la contratación. **(4 puntos)**

3.2. Con posterioridad, el organismo autónomo ha adjudicado un contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas. El valor estimado del contrato ascendió a 243.000 €, con una duración de dos años, prorrogable a otros dos años, aunque, finalmente, se adjudicó por 137.000 €. Una de las empresas licitadoras de este último contrato considera que la valoración de su oferta no se ha ajustado a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación ¿qué posibilidad de actuación tendría dicha empresa? **(2 puntos)**

PREGUNTA 4 (12 puntos)

Dentro del mismo ejercicio presupuestario la DGA promueve la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío.

4.1. Indique cómo se llevaría a cabo la convocatoria de la subvención: instrumento jurídico, contenido y publicidad. **(4 puntos)**

4.2. Exponga cual sería el procedimiento de ejecución del gasto. **(3 puntos)**

4.3. ¿En caso de concurrir una causa de reintegro de la subvención y una causa de invalidez, como debería actuar la Administración? **(1 punto)**

Llegando a mitad del ejercicio, una Confederación Hidrográfica se encuentra con el aumento de los precios de varios de los suministros necesarios para su funcionamiento, entre los que se encuentra la energía eléctrica. Esta circunstancia afecta a dos contratos que tiene previsto iniciar relativos a la puesta en funcionamiento de pozos de sequía, encontrándose con dificultades presupuestarias por no tener crédito suficiente en el capítulo 2 de gastos corrientes.

El organismo considera perentorio iniciar una modificación de su presupuesto de gastos sin mayor dilación.



4.4. ¿Cuál sería la figura pertinente en el ámbito de la Ley 47/2003 General Presupuestaria? **(3 puntos)**

4.5. ¿Qué órgano sería competente para su tramitación? ¿Y para su aprobación? **(1 punto)**

PREGUNTA 5 (4 puntos)

La Dirección Técnica de un organismo de cuenca ha redactado la propuesta correspondiente al canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Mundo, Tierra y Fuego para 2025, a fin de presentarla en la Junta de explotación correspondiente, cuya convocatoria, notificada el 13 de septiembre a todos los usuarios, se fijó para el 27 de septiembre de 2024.

La Junta de Explotación se llevó a efecto como estaba previsto acordando someter al trámite de información pública la propuesta de aprobación del Canon de regulación.

Dicho trámite fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 4 de octubre.

El canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Mundo, Tierra y Fuego para 2025, fue aprobado con fecha de 5 de noviembre una vez contestadas y argumentadas las alegaciones que una serie de Comunidades de regantes, entre ellas las que nos ocupa, habían presentado.

Al existir alegaciones fue de nuevo publicado para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado el 13 de noviembre y acto seguido comenzó la tramitación para girar y notificar las distintas liquidaciones, tarea ésta que se culminó el 15 de noviembre de 2024.

5.1. ¿Considera preceptiva esta segunda publicación? **(2 puntos)**

5.2. Por su parte, la Comunidad de regantes “Pozo de la Transparencia” continúa sin estar conforme y ha interpuesto un recurso de reposición contra la liquidación notificada a su nombre alegando defectos de forma que anulan la aprobación del canon que ampara su existencia. ¿Es correcto impugnar indirectamente la aprobación del canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Mundo, Tierra y Fuego para 2025 a través de las liquidaciones de él derivadas? **(2 puntos)**